



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000048/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0098/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000048.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de julio de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 29 de junio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000048**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito, en formato digital, la información y documentación pública relacionada con el proyecto, procedimiento, contrato, análisis, diseño, planeación, diagnóstico, desarrollo, implementación o modernización de un nuevo sistema de ingresos, sistema de recaudación, sistema financiero o plataforma tecnológica relacionada con SIOX, conforme a los siguientes puntos: Expediente de contratación 1.1. Contrato firmado con el proveedor adjudicado. 1.2. Anexos técnicos del contrato. 1.3. Propuesta técnica completa presentada por el proveedor adjudicado. 1.4. Propuesta económica completa y desglosada. 1.5. Dictamen técnico-económico que sustentó la adjudicación. 1.6. Investigación de mercado realizada para determinar precio, alcance y viabilidad de la contratación. 1.7. Acta de recepción y apertura de propuestas. 1.8. Fallo completo. 1.9. Documento de suficiencia presupuestal. 1.10. Documento que indique partida presupuestal y fuente de financiamiento. 1.11. Fianza, garantía de cumplimiento o documento equivalente. 1.12. Convenios modificatorios, ampliaciones, prórrogas o ajustes al contrato, en caso de existir. Objeto real y alcance del proyecto Solicito: 2.1. Documento que describa el objeto real del proyecto. 2.2. Documento que indique si el proyecto corresponde a análisis, diseño, diagnóstico, desarrollo, implementación, migración, modernización, sustitución o ampliación de un sistema existente. 2.3. Documento que indique si el sistema proyectado sustituirá, complementará o se integrará con SIOX, SEFIP u otros sistemas financieros estatales. 2.4. Documento que indique los módulos, componentes o procesos que comprende el nuevo sistema. 2.5. Documento que indique las áreas de la Secretaría de Finanzas beneficiarias o usuarias del sistema. 2.6. Documento que indique los procesos recaudatorios, fiscales, administrativos o financieros que serán atendidos por el sistema. 2.7. Documento que indique el alcance funcional y técnico esperado. 2.8. Documento que indique si el proyecto contempla solo documentación técnica o si también incluye desarrollo, pruebas, despliegue, capacitación, migración de datos, operación o mantenimiento. 3.-Justificación técnica, operativa y presupuestal. Solicito: 3.1. Diagnóstico, ficha técnica, estudio, memoria justificativa o documento equivalente que haya dado origen al proyecto. 3.2. Documento que indique los problemas, limitaciones o necesidades que se buscaba resolver. 3.3. Documento que indique los objetivos, metas, indicadores o beneficios esperados. 3.4. Documento que indique la justificación técnica para contratar el análisis y diseño de un nuevo sistema de ingresos. 3.5. Documento que justifique el monto contratado. 3.6. Desglose del costo por entregable, etapa, actividad, perfil profesional, horas/hombre o concepto equivalente. 3.7. Documento que indique cómo se determinó que el precio adjudicado era conveniente para el Estado. 3.8. Documento que indique si el precio fue comparado con servicios similares contratados por la Secretaría de Finanzas u otras dependencias. 3.9. Documento que indique si se evaluó la continuidad, actualización o fortalecimiento de sistemas existentes antes de proyectar un nuevo sistema. 4.-Propuesta única y competencia efectiva Considerando la importancia estratégica de un sistema de ingresos o recaudación estatal, solicito: 4.1. Documento, informe o justificación que explique por qué se recibió una sola propuesta, en caso de que así conste en el expediente. 4.2. Evidencia de difusión de la licitación. 4.3. Relación de empresas que descargaron bases, manifestaron interés, asistieron a juntas, solicitaron aclaraciones o participaron en cualquier etapa previa. 4.4. Registro de asistencia a junta de aclaraciones. 4.5. Preguntas recibidas durante junta de aclaraciones, en caso de existir. 4.6. Documento que acredite que las bases no limitaron indebidamente la participación de otros proveedores." «sic» y con:**



FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 41 fracciones II, IV y V, 127, 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 4, 8, 19, fracción I, 38 fracciones III, VIII, XI, y 158, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3., 81 fracción IV, V Y 126 fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y en los

CONSIDERANDOS

Primero.- La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000048**.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero.- La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0120/2026, de fecha 06 de julio de 2026, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto.- La Dirección Administrativa, mediante el oficio número SF/DA/1946/2026, recepcionado oficialmente el 10 de julio de 2026, signado por la titular de dicha Dirección, en el ámbito de su competencia dio respuesta a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 29 de junio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000048**, mediante el oficio número SF/DA/1946/2026, de fecha 09 de julio de 2026 y recepcionado oficialmente el 10 de julio de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1946/2026, de fecha 09 de julio de 2026 y recepcionado oficialmente el 10 de julio de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000048**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

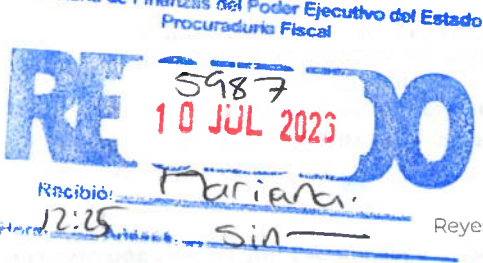
VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ
C.e.p. Expediente
MSV



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y memorándum aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/010/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/1946/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 1641181726000048.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de julio de 2026.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO.

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 137 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción XIV y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca; 2, 5 numeral 1, sub-numerales 1.0.1, 1.0.1.0.0.2, 1.0.1.0.0.3 y 1.0.1.0.0.5; 16 párrafo primero, fracciones VII y IX; 18 fracciones VI, VII y XV y 19 fracciones III, VI y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0120/2026 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 1641181726000048** del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

" Solicito, en formato digital, la información y documentación pública relacionada con el proyecto, procedimiento, contrato, análisis, diseño, planeación, diagnostico, desarrollo, implementación o modernización de un nuevo sistema de ingresos, sistema de recaudación, sistema financiero o plataforma tecnológica relacionada con SIOX, conforme a los siguientes puntos:

Expediente de contratación

- 1.1. Contrato firmado con el proveedor adjudicado.***
- 1.2. Anexos técnicos del contrato.***
- 1.3. Propuesta técnica completa presentada por el proveedor adjudicado.***
- 1.4. Propuesta económica completa y desglosada.***
- 1.5. Dictamen técnico-económico que sustentó la adjudicación.***
- 1.6. Investigación de mercado realizada para determinar precio, alcance y viabilidad de la contratación.***
- 1.7. Acta de recepción y apertura de propuestas.***
- 1.8. Fallo completo.***
- 1.9. Documento de suficiencia presupuestal.***
- 1.10. Documento que indique partida presupuestal y fuente de financiamiento.***
- 1.11. Fianza, garantía de cumplimiento o documento equivalente.***
- 1.12. Convenios modificatorios, ampliaciones, prórrogas o ajustes al contrato, en caso de existir.***

Objeto real y alcance del proyecto solicito:

- 2.1. Documento que describa el objeto real del proyecto.***
- 2.2. Documento que indique si el proyecto corresponde a análisis, diseño, diagnostico, desarrollo, implementación, migración, modernización, sustitución o ampliación de un sistema existente.***
- 2.3. Documento que indique si el sistema proyectado sustituirá, complementará o se integrará con SIOX, SEFIP u otros sistemas financieros estatales.***
- 2.4. Documento que indique módulos, componentes o procesos que comprende el nuevo sistema.***
- 2.5. Documento que indique las áreas de la Secretaría de Finanzas beneficiarias o usuarias del sistema.***
- 2.6. Documento que indique los procesos recaudatorios, fiscales, administrativos o financieros que serán atendidos por el sistema.***
- 2.7. Documento que indique el alcance funcional y técnico esperado.***
- 2.8. Documento que indique si el proyecto contempla solo documentación técnica o si también incluye desarrollo, pruebas, despliegue, capacitación, migración de datos, operación o mantenimiento.***

3.- Justificación técnica, operativa y presupuestal.

Solicito:

- 3.1. Diagnóstico, ficha técnica, estudio, memoria justificativa o documento equivalente que haya dado origen al proyecto.***



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/010/2026

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1946/2026.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 1641181726000048.

- 3.2. Documento que indique los problemas, limitaciones o necesidades que se buscaba resolver.
- 3.3. Documento que indique los objetivos, metas, indicadores o beneficios esperados.
- 3.4. Documento que indique la justificación técnica para contratar el análisis y diseño de un nuevo sistema de ingresos.
- 3.5. Documento que justifique el monto contratado.
- 3.6. Desglose del costo por entregable, etapa, actividad, perfil profesional, horas/hombre o concepto equivalente.
- 3.7. Documento que indique cómo se determinó que el precio adjudicado era conveniente para el Estado.
- 3.8. Documento que indique si el precio fue comparado con servicios similares contratados por la Secretaría de Finanzas u otras dependencias.
- 3.9. Documento que indique si se evaluó la continuidad, actualización o fortalecimiento de sistemas existentes antes de proyectar un nuevo sistema.
- 4.- Propuesta única y competencia efectiva Considerando la importancia estratégica de un sistema de ingresos o recaudación estatal, solicito:
- 4.1. Documento, informe o justificación que explique por qué se recibió una sola propuesta, en caso de que así conste en el expediente.
- 4.2. Evidencia de difusión de la licitación.
- 4.3. Relación de empresas que descargaron bases, manifestaron interés, asistieron a juntas, solicitaron aclaraciones o participaron en cualquier etapa previa.
- 4.4. Registro de asistencia a junta de aclaraciones.
- 4.5. Preguntas recibidas durante junta de aclaraciones, en caso de existir.
- 4.6. Documento que acredite que las bases no limitaron indebidamente la participación de otros proveedores." (Sic).

Me permito hacer del conocimiento que, derivado de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales adscritos a esta Dirección, se determinó que la información requerida por el solicitante, se encuentra en formato impreso integrada por un volumen considerable de documentos físicos en el que su procesamiento implicaría un esfuerzo adicional de los servidores públicos responsables de la información para la elaboración de las versiones públicas correspondientes, cuya entrega o reproducción sobrepasa las capacidades técnicas y materiales, lo que imposibilita la entrega de la información en el plazo establecido.

Lo anterior obedece a que el personal adscrito a dichos Departamentos desempeña de manera simultánea, las funciones y actividades previstas en los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como del Reglamento interno de este sujeto obligado, por lo que no resulta materialmente posible destinar los recursos humanos necesarios para realizar el proceso de digitalización y elaboración de las versiones públicas dentro del tiempo requerido.

En consecuencia y con fundamento a lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a letra dice:

<<... De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. ...>>



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/010/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/1946/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 1641181726000048.

Así como el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece:

<<... cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...>>

Por lo anterior, **se pone a disposición del particular vía consulta directa**, en un plazo de 60 días contados a partir de la notificación al solicitante.

Para tal efecto y con la finalidad que el solicitante pueda tener acceso a la información de referencia, tengo a bien señalar que se puede apersonar con el L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, Jefe de Seguimiento Administrativo adscrito a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial # General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D" Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, primer nivel, lado derecho, teléfono 951 501 6900, extensión 23376, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p. Lic. Paola Melchor Chavez, Jefa del Departamento Recursos Financieros. - Para conocimiento
Lic. Liliana Josselin Cruz Peraíta, Jefa del Departamento Recursos Materiales. - Mismo fin.
PDCM/sgm



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



